

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

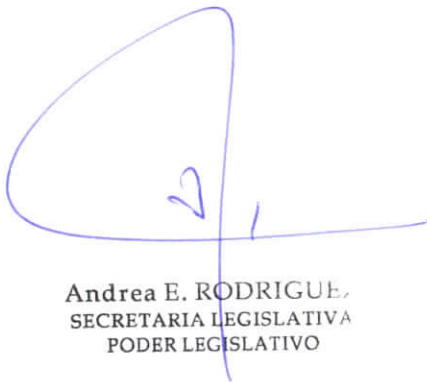
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara un informe, en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente y con documentación respaldatoria detallando lo siguiente:

- a) cuál es el grado de cumplimiento de las recomendaciones obrantes en el "Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), Resumen Ejecutivo – Nueva Central Termoeléctrica de Ushuaia y sus trazas de tendido Eléctrico y Gasoducto, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" frente al estado ineficiente del Parque Generador eléctrico; y
- b) cuáles fueron las medidas adoptadas a los fines de evitar el colapso energético inminente en el que se encuentra la ciudad de Ushuaia.

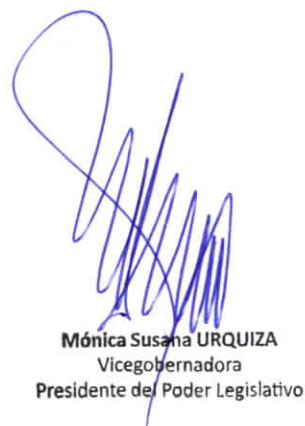
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 301 /24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo